

OF. ORD N°

ANT. : Oficio N°794-2025, del 24 de abril de 2025, de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Informa lo solicitado.

Santiago,

**DE: JIMENA JARA QUILODRÁN
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

**A: CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
ABOGADA SECRETARIA
COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

De mi consideración:

Por medio del presente, me dirijo a Ud., respondiendo al tenor del Oficio del ANT., en virtud del cual se solicita informar lo siguiente: *"tenga a bien ponerse en contacto con la señora Tamara Cortes Mesa, oriunda de Viña del Mar, quien protagonizó la película denominada "La Misteriosa Mirada del Flamenco", la cual participará del Festival Internacional de Cannes, edición 2025, a fin de evaluar posibles mecanismos que permitan apoyar el traslado de los actores de dicha obra cinematográfica a la ciudad en donde se celebrará el referido evento."*

Al respecto, me permito informar a Ud. lo siguiente:

I. De la asignación directa en el ámbito del fomento a la industria audiovisual

El Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, según se preceptúa en el artículo 7 N° 16 de la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, puede asignar directamente los fondos para el cumplimiento de lo establecido en las letras e), g), h) e i) del artículo 9º, hasta un máximo del 20% del Fondo de Fomento Audiovisual. Por su parte, el artículo 9 letra e) del mismo cuerpo legal, establece que el Fondo se destinará, entre otros, a financiar *"actividades que concurren a mejorar la promoción, difusión, distribución, exhibición y, en general, la comercialización de obras audiovisuales nacionales en el extranjero"*.

El procedimiento de asignación se regula en el reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, aprobado mediante el Decreto N° 176, de 2011, del Ministerio de Educación que en su artículo 31 establece que el Consejo podrá asignar directamente hasta un 20% del Fondo, entre otras, para el *"financiamiento de actividades destinadas a mejorar la promoción, difusión, distribución, exhibición y, en general, la comercialización de obras audiovisuales nacionales en el extranjero, tanto finalizadas como en desarrollo"*, en relación a lo anterior, el artículo 33, agrega que las postulaciones se harán mediante la presentación del proyecto al Consejo a través de la Secretaria del Fondo, con la finalidad de que dicho órgano colegiado se pronuncie sobre la pertinencia del financiamiento solicitado y la asignación de los recursos.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento, los aspectos a evaluar podrán ser los siguientes:

1. La coherencia de la formulación del proyecto y la correcta relación presupuestaria entre lo solicitado y la adecuada ejecución del mismo;
2. La experiencia o currículum del beneficiario de la asignación y su equipo de trabajo;
3. La viabilidad técnica y financiera;
4. La calidad o mérito artístico;
5. El impacto, ya sea medido en relación al número de beneficiarios, la proyección sobre nuevos usuarios del sector o la generación de externalidades positivas sobre su sector artístico o ámbito de mediación cultural;
6. La existencia y monto de aportes privados cuando correspondiere;
7. La sustentabilidad o permanencia en el tiempo del proyecto o sus efectos;
8. La descentralización; y
9. La pertinencia respecto de las políticas de fomento audiovisual.

II. De la solicitud concreta de financiamiento

Con fecha 6 de mayo del presente año, tuvo efecto la Sesión Ordinaria N° 04/2025 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en cuya tabla, específicamente en el numeral 5.2, se abordó la solicitud de asignación directa de recursos para la participación del largometraje "La Misteriosa Mirada del Flamenco" en el Festival de Cannes 2025.

Según consta en el Acuerdo N°4 de la sesión previamente señalada, el Consejo, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, aprobó la solicitud de financiamiento por un monto de \$20.000.000, destinado a solventar los costos asociados a la participación en el Festival (en lo relativo a categorías de Prensa, Alojamiento, Transporte y Eventos en el Festival).

El Convenio de Transferencia en cuestión deberá tramitarse con anterioridad al miércoles 23 de julio del presente año, fecha en la que se fijó la entrega del Informe Final de rendiciones por parte de *Audiovisual Don Quijote Films Limitada* en la Sesión Ordinaria del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, celebrada el 6 de mayo del año en curso.

Se adjunta al presente Oficio ORD.:

1. Acta de la Sesión Ordinaria N° 04/2025, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, de fecha 06 de mayo de 2025.
2. Anexo N° 4 de la señalada sesión.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Firmado por:
Jimena Alejandra Jara Quilodrán
Subsecretaría de las Culturas y las
Artes
Fecha: 03-06-2025 19:05 CLT
Subsecretaría de las Culturas y las
Artes

JIMENA JARA QUILODRÁN
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Distribución:

1. Destinataria
2. Gabinete de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.
3. Gabinete de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.





ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 04/2025 CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

En Santiago de Chile, a 06 de mayo de 2025, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 14:35 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 04/2025 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien preside la sesión; asisten presencialmente los/las consejeros/as Lucía Castillo Prado, Carlos Araya Paredes, Manuel Rivera Careaga, José Fonseca Alonso de Souza, Paulina Obando Martínez, Carolina Ojalvo Pressac y Fernando Venegas Domínguez; asisten de forma remota los/las consejeros/as Raúl Vilches Méndez, Beatriz Rosselot Iriarte, Magdalena Tocornal Montt, Daniela Sabrovsky Baytelman, Pablo Perelman Ide y Marcelo Padilla Sánchez. Asimismo, se encuentran presentes Camila Caro Poblete, Secretaria del Fondo de Fomento Audiovisual, los/as funcionarios/as de la Secretaría Gerardo Valle González, Antonio Zagal Pizarro, Ronald Díaz Flores, Macarena Arriagada Gagliano, Nicole Plaza Guerrero, Gerardo Mallea Vargas y Felipe Pastén Cisterna; también se encuentra presente la abogada del Departamento Jurídico Francisca Bossel Navarrete.

Tabla:

- 1. Observaciones acta Sesión Extraordinaria N° 02/2025 y Sesión Ordinaria N° 03/2025**
- 2. Propuesta de incorporación de entrega de Premio Iberoamericano en el marco de la ceremonia de los Premios Pedro Sienna**
- 3. Propuesta recursos para realización reuniones CAACI/Ibermedia en Chile como país sede**
- 4. Presentación Festival Internacional de Cine de Viña del Mar - FICVIÑA, en el marco de la ejecución de la Glosa 11, del Fondo de Fomento Audiovisual, ley N° 19.981, de la ley N° 21.722 de presupuestos del sector público para el año 2025**
- 5. Solicitud de asignación directa**
 - 5.1. Participación de película "La Ola" en Festival de Cannes 2025**
 - 5.2. Participación de película "La Misteriosa Mirada del Flamenco" en Festival de Cannes 2025**
- 6. Propuesta de diseño de bases Concurso General del Fondo de Fomento Audiovisual, convocatoria 2026**
 - 6.1. Línea de Becas Chile Crea**
 - 6.2. Línea de Investigación**
 - 6.3. Línea de Formación grupal**
 - 6.4. Línea de Distribución de cine**
 - 6.5. Línea de Difusión, exhibición e implementación audiovisual**
 - 6.6. Línea de Guion original y adaptación literaria**



- 6.7. Línea de Producción de videojuegos**
 - 6.8. Línea de Producción audiovisual de obras interactivas y/o experimental**
 - 6.9. Línea de Producción audiovisual de cortometrajes**
 - 6.10. Línea de Webseries**
 - 6.11. Línea de Producción audiovisual de largometrajes**
 - 6.12. Línea de Producción audiovisual regional**
 - 6.13. Propuesta integrantes Comisiones de Especialistas**
- 7. Varios**

Desarrollo de la Sesión:

De forma previa al inicio de la sesión, se les recuerda a los consejeros y las consejeras presentes que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley N° 19.880 y en los artículos 52 y 53 del DFL N° 1/19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, deben dar estricto cumplimiento a las normas de probidad establecidas en las bases concursales y en la normativa vigente.

1. Observaciones acta Sesión Extraordinaria N° 02/2025 y Sesión Ordinaria N° 03/2025

Se deja constancia que no existen observaciones a las actas de la Sesión Extraordinaria N° 02/2025 y Sesión Ordinaria N° 03/2025, de fechas 11 de marzo y 02 de abril de 2025, respectivamente.

2. Propuesta de incorporación de entrega de Premio Iberoamericano en el marco de la ceremonia de los Premios Pedro Sienna

La Secretaría explica que la Academia de Cine de Chile mediante carta presentó solicitud para incorporar la entrega del premio Iberoamericano en el marco de los Premios Pedro Sienna. Señala que la solicitud se funda en el compromiso de fortalecer los vínculos entre el cine chileno y la comunidad audiovisual regional. Esta distinción, impulsada por la Academia de Cine de Chile en el marco de su presidencia en FIACINE (2025–2027), reconoce la madurez del sector nacional y permite proyectar internacionalmente nuestro compromiso con el desarrollo del audiovisual iberoamericano. La carta se encuentra contenida en el **Anexo N° 1**, el cual forma parte de la presente acta.

El Consejo discute en torno a la solicitud, indicando que esta es una instancia relevante y con gran impacto en la industria audiovisual chilena. Asimismo, señalan que en la Sesión Ordinaria N° 12/2024, la Academia de Cine se sometió voluntariamente a este compromiso. Sin perjuicio de lo anterior, manifiestan su preocupación en cuanto a la factibilidad de su realización, en cuanto la normativa que regula los Premios Pedro Sienna es muy específica y atienden a fines distintos. En consideración a lo anterior, el Consejo acuerda que la Secretaría revise la factibilidad jurídica de incorporar el Premio Iberoamericano en el marco de la ceremonia de los Premios Pedro Sienna.

Se hace presente que, siendo las 14:47 horas, se une a la sesión el consejero Marcelo Padilla. Asimismo, siendo las 15:06 horas, se une a la sesión el consejero Pablo Perelman.

3. Propuesta recursos para realización reuniones CAACI/Ibermedia en Chile

La Secretaría explica, a modo de contexto, que en el marco de la participación de Chile en la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica (CAACI) realizado en Málaga en marzo de este año, se propuso ser el país sede para la realización de la Reunión del Comité Ejecutivo y la Reunión Ordinaria de la CAACI, así como la Reunión ordinaria del Consejo intergubernamental del Programa Ibermedia.



Estas tres instancias revisten un carácter estratégico muy importante al ser los espacios donde se definen las políticas de cooperación en el espacio Iberoamericano y también por la selección de los proyectos a financiar por Ibermedia. Hospedar estas reuniones en el territorio nacional posiciona a Chile a nivel regional, y abre espacios para generar alianzas estratégicas en el sector. Indica que por decisión del plenario estas reuniones son de carácter presencial, por lo que se espera la asistencia de todas las autoridades de la Conferencia quienes de antemano han contemplado en su planificación anual esta actividad.

Con el fin de aportar a la generación de alianzas y potenciar la visibilidad del sector, se está evaluando realizar este evento en el marco de FIDOCS, tanto por su reconocida trayectoria al formar parte de los festivales por glosa como por la cercanía de las fechas del evento con la planificación de la CAACI y la asignación de recursos que se realiza el segundo semestre del Fondo de Ibermedia.

Debido a lo anterior, resulta necesaria la realización de una licitación pública que permita la ejecución de las reuniones indicadas, por lo que se propone destinar \$72.000.000.- para las siguientes actividades:

Actividad	Descripción
Logística	<ul style="list-style-type: none">- Traslados hotel-aeropuerto-hotel- Traslado general
Hospedaje y alimentación	<ul style="list-style-type: none">- Alojamiento + desayuno- Comidas y cenas individuales- Cenas institucionales
Actividades	<ul style="list-style-type: none">- Visita a Viña- Actividad cultural
Producción	<ul style="list-style-type: none">- Arriendo de salón- Arriendo de equipos técnicos- Arriendo de mobiliario, mantelería, tobleronos, etc.- Servicios generales de catering
Equipo de producción	<ul style="list-style-type: none">- Productor general- Asistente de coordinación- Servicios de diseño

El Consejo debate en torno a la presentación y realiza preguntas a la Secretaría. Luego, indican que esta instancia tendrá un impacto favorable para la industria audiovisual chilena, en consideración a ello, proponen incluir prensa especializada a fin de relevar la actividad, asimismo, solicitan que dentro de los materiales a exponer se incluya información sobre la Comisión Fílmica.

ACUERDO N° 1: El Consejo, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar un presupuesto que asciende a \$72.000.000.- para la realización de una licitación pública para la ejecución de las actividades expuestas en el marco de las reuniones de la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica – CAACI y del Consejo intergubernamental del Programa Ibermedia en Chile, de acuerdo a lo señalado anteriormente, conforme a la facultad dispuesta en el artículo 9 letra m) de la ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual. Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica y presupuestaria.

4. Presentación Festival Internacional de Cine de Viña del Mar - FICVIÑA, en el marco de la ejecución de la Glosa 11, del Fondo de Fomento Audiovisual,



ley N° 19.981, de la ley N° 21.722 de presupuestos del sector público para el año 2025

La Secretaría explica que la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público para el año 2025, en su partida 29, capítulo 01, programa 02, subtítulo 24, ítem 01, asignación 521, glosa 11, señala que *"El Consejo del Arte y la Industria Audiovisual podrá asignar directamente hasta \$639.580 miles al financiamiento de determinadas ferias y festivales, que tengan una trayectoria de al menos 10 años, de los niveles locales, regionales o nacionales. Lo anterior se ejecutará de acuerdo a las normas reglamentarias que se establezcan mediante Resolución de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes"*, por lo que mediante Resolución Exenta N° 154, de 2025, fueron aprobadas las normas para la ejecución de la glosa antes indicada.

En el marco de lo anterior, María José Tapia Moreno, de la Dirección de Comunicaciones de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, Maríagnacia Rodríguez Villagra de la Dirección de Comunicaciones de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, Francisca Droppelmann Osses, Productora Ejecutiva de FIC Viña y Pablo Pizarro Morales, Director de Turismo de la Ilustre Municipalidad de Viña de Mar presenta ante el Consejo su postulación. Inician presentando un resumen de la versión 2024 del festival y sus resultados, los objetivos y estrategias para la versión 2025, el organigrama del equipo del festival y el equipo de trabajo municipal, los espacios de organización, los colaboradores, los criterios curatoriales, las competencias y muestras contempladas, FIC Industria, programación de formación de nuevos públicos, la matriz de metas, el anexo presupuestario, colaboraciones y auspicios. La presentación se encuentra contenida en el **Anexo N° 2**, el cual forma parte de la presente acta.

Terminada la presentación, los/as consejeros/as agradecen a las expositoras y preguntan sobre las colaboraciones y auspicios. Luego, preguntan por la razón para incorporar "mesa de negocios" en la categoría de competencias. Finalmente, preguntan por la categoría "otros servicios logísticos" incluida el presupuesto. Terminadas las preguntas, las expositoras se retiran de la sesión.

Se deja constancia que el consejero Fernando Venegas, se abstiene de evaluar y votar respecto a la postulación presentada.

A continuación, los/as consejeros/as, en atención a la exposición y los antecedentes presentados, proceden a realizar la evaluación de la postulación de acuerdo a los criterios de evaluación contemplados en la Resolución Exenta N° 154, antes citada:

- **Viabilidad:** El proyecto es viable en cuanto cubre los aspectos requeridos en la convocatoria. Asimismo, existe coherencia entre el presupuesto y las actividades contempladas y se da cumplimiento básico al aspecto de sostenibilidad. Cada etapa del proceso se ajusta a las fechas propuestas. Se evalúa positivamente la trayectoria del Festival y el impacto positivo para el sector audiovisual chileno. Se destaca la participación de la Municipalidad de Viña del Mar.
- **Calidad:** La postulación cumple con la política de internacionalización, específicamente la promoción de la Comisión Fílmica. El proyecto contempla acciones que se ajustan a experiencias anteriores y busca su optimización al incluir nuevas asociaciones, específicamente con instituciones educacionales, y más actividades. Se evalúa positivamente la incorporación de personas jóvenes al equipo de trabajo, lo que podría potenciar la apertura a nuevos públicos. El proyecto contempla un trabajo curatorial.



Se deja constancia que, no obstante lo anterior, los consejeros realizaron una evaluación negativa respecto a los criterios viabilidad y/o calidad:

El consejero Carlos Araya evalúa negativamente la propuesta. Respecto al criterio viabilidad, señala que no se subsana la observación relativa al presupuesto, en cuanto no se detallan los recursos solicitados como "otros gastos logísticos", en circunstancias que corresponden a un gran porcentaje de los recursos solicitados. Respecto al criterio calidad, la matriz de metas tiene inconsistencias, ya que se indica la realización de actividades en más de una región, no obstante, no se especifica qué regiones; asimismo, se indica que existe una colaboración con la Universidad de Viña del Mar, pero no se explica en que consiste dicha colaboración.

La consejera Paulina Obando indica que la postulación no cuenta con los elementos necesarios para evaluar correctamente la viabilidad y calidad del festival. La postulación no acompaña el currículum de la persona que asumirá el cargo de director creativo o director ejecutivo del Festival, impidiendo entender la línea programática que se propone para esta versión, en atención a que es un Festival que tiene trayectoria y se ha posicionado como un referente importante a nivel latinoamericano. De igual modo, las actividades para el cumplimiento de la matriz de metas no evidencian ninguna especificidad relativa a cómo se relacionan con el mundo académico, puesto que mencionan la colaboración con instituciones educativas sin especificar su aporte. La postulación señala la existencia de alianzas con el ámbito gastronómico, pero tampoco hay claridad respecto a quienes serán los colaboradores específicos y los aportes que realizarán. Todo lo anterior resultan aspectos esenciales para la ejecución del proyecto.

La consejera Beatriz Rosselot evalúa negativamente los criterios viabilidad y calidad, en atención a la ausencia de detalles de sus actividades específicas, el equipo humano y el presupuesto, considerando que se les otorgó más tiempo para subsanar las observaciones. Agrega que la evaluación atiende a la trayectoria que tiene el festival y el valor a nivel iberoamericano, por lo que la falta de detalle de los aspectos indicados, tornan dudosa la viabilidad y calidad de la postulación.

La consejera Carolina Ojalvo, en relación con el criterio viabilidad, indica que la postulación cuenta con diversas acciones que no están detalladas y no existe una estructura concreta, lo que no permitiría evaluar la viabilidad y sostenibilidad del proyecto. Por su parte, respecto al criterio calidad, la postulación no especifica el enfoque pedagógico de las actividades de formación ni la metodología que se utilizará para la formación de audiencias, por lo que no se garantiza la calidad y continuidad del festival.

Finalmente, el Consejo señala que se requiere que el proyecto incluya mayor detalle sobre las actividades a realizar, que, si bien, no fueron solicitadas en la postulación, resultan necesarias para la ejecución del proyecto.

Se deja constancia que la consejera Daniela Sabrovsky se abstiene de votar, puesto que, a su juicio, la presentación carece de detalles que permitan evaluar adecuadamente la postulación.



ACUERDO N° 2: El Consejo, por mayoría de sus miembros presentes, en base a la evaluación positiva de la postulación, acuerda la selección y financiamiento de las actividades descritas en el marco de la versión 2025 del Festival Internacional de Cine de Viña del Mar - FICVIÑA, asignándole \$133.193.000.- (ciento treinta y tres millones ciento noventa y tres mil pesos), de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 154, de 2025, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica y presupuestaria.

Se deja constancia que, siendo las 16:54 horas, se retira de la sesión el consejero Marcelo Padilla.

5. Solicitud de Asignación Directa

La Secretaría indica que se presentarán dos solicitudes de financiamiento a través del mecanismo de asignación directa, las cuales se enmarcan en el artículo 9, letra e) de la Ley N° 19.981, en el cual se establece que el Fondo se destinará, entre otros, a financiar "*actividades que concurran a mejorar la promoción, difusión, distribución, exhibición y, en general, la comercialización de obras audiovisuales nacionales en el extranjero*"; en relación a lo dispuesto en el título III del Decreto N° 176, de 2011, del Ministerio de Educación, que en su artículo 31 establece que el Consejo podrá asignar directamente hasta un 20% del Fondo, entre otras, para el "*financiamiento de actividades destinadas a mejorar la promoción, difusión, distribución, exhibición y, en general, la comercialización de obras audiovisuales nacionales en el extranjero, tanto finalizadas como en desarrollo*", en relación a lo anterior, el artículo 33, agrega que las postulaciones se harán mediante la presentación del proyecto al Consejo a través de la Secretaría del Fondo, con la finalidad de que dicho órgano colegiado se pronuncie sobre la pertinencia del financiamiento solicitado y la asignación de los recursos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento, los aspectos a evaluar podrán ser los siguientes:

1. La coherencia de la formulación del proyecto y la correcta relación presupuestaria entre lo solicitado y la adecuada ejecución del mismo;
2. La experiencia o currículum del beneficiario de la asignación y su equipo de trabajo;
3. La viabilidad técnica y financiera;
4. La calidad o mérito artístico;
5. El impacto, ya sea medido en relación al número de beneficiarios, la proyección sobre nuevos usuarios del sector o la generación de externalidades positivas sobre su sector artístico o ámbito de mediación cultural;
6. La existencia y monto de aportes privados cuando correspondiere;
7. La sustentabilidad o permanencia en el tiempo del proyecto o sus efectos;
8. La descentralización; y
9. La pertinencia respecto de las políticas de fomento audiovisual.

5.1. Participación de película "La Ola" en Festival de Cannes 2025

Se une a la sesión Mariane Hartard Cazenave, productora ejecutiva, Isabel Reyes Bustos, asistente, y Rocío Jadue Zarhi, productora, quienes explican que el objetivo de la solicitud de asignación directa es financiar la participación del equipo de la película "La Ola" en Festival de Cannes 2025. Indican que la responsable es Fabula Spa, representada legalmente por Juan de Dios Larraín Matte. A continuación, exponen la sinopsis; la ficha técnica de la película; realizan una breve presentación del director y de los productores; presentan las actividades a ejecutar e indican que estas se desarrollaran entre el 30 de junio y el 31 de agosto; presentan la estrategia; los resultados esperados;



y la actividad de transferencia. Indican que las personas que asistirán son: i) Sebastián Lelio Watt, Director; ii) Juan de Dios Larraín, Productor; iii) Rocío Jadue Zahri, Productora; iv) Pablo Larraín Matte, Productor; v) Daniela López Quintero, Actriz protagónica; vi) Lola Bravo González, Actriz protagónica; vii) Avril Aurora Seguel Mancilla, Actriz protagónica; y viii) Paulina Cortés Núñez, Actriz protagónica. Finalmente, señalan que los recursos necesarios para la ejecución del proyecto ascienden a \$70.800.000.-, de los cuales solicitan \$20.000.000.- al Consejo para el financiamiento de los ítems que se desglosan a continuación. Asimismo, presenta los recursos aportados por la responsable:

Ítem	Cantidad	Unidad	Unidad \$	Personas	Fabula	Solicitud CAIA	Total
Pasajes Cannes	8	Pasajes	\$2.500.000	8	\$13.000.000	\$7.000.000	\$20.000.000
Transportes terrestres	8	Traslados	\$100.000	8	\$800.000	-	\$800.000
Alojamiento	4	Noches	\$600.000	8	\$12.200.000	\$7.000.000	\$19.200.000
Alimentación	5	Personas	\$120.000	8	\$4.800.000	-	\$4.800.000
Styling	1	Personas	\$10.000.000	5	\$7.500.000	\$2.500.000	\$10.000.000
Hair & Makeup	1	Personas	\$500.000	5	\$2.500.000	-	\$2.500.000
Cocktail	1	Evento	\$5.000.000	1	\$5.000.000	-	\$5.000.000
PR Internacional	1	Personas	\$5.000.000	1	\$5.000.000	-	\$5.000.000
PR Local	1	Personas	\$3.500.000	1	\$0	\$3.500.000	\$3.500.000
TOTAL					\$50.800.000	\$20.000.000	\$70.800.000

La presentación completa se encuentra contenida en el **Anexo N° 3**, el cual forma parte de la presente acta.

Se deja constancia que la consejera Daniela Sabrovsky, se abstiene de evaluar y votar respecto a la solicitud presentada.

A continuación, el Consejo debate sobre los criterios de evaluación. Señalan que el festival de Cannes es uno de los mercados más relevantes para el sector, por lo que la participación de la película tendrá un impacto positivo para el país. Asimismo, tanto el director como el equipo de trabajo tienen un currículum extenso. Se destaca el mérito artístico de la película, en cuanto apuestan por un género no se aborda actualmente y lo hacen desde una mirada latinoamericana. Se valora positivamente que la solicitud contemple la asistencia de cuatro actrices nóveles. Indican que los recursos aportados por privados superan la solicitud financiera a este Consejo.

Se deja constancia que la consejera Lucia Castillo se abstiene de votar, puesto que considera que ninguno de los criterios se ajusta a la opinión que tiene del proyecto.

ACUERDO N° 3: El Consejo, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, en base a los criterios de experiencia o currículum del beneficiario de la asignación y su equipo de trabajo, calidad o mérito artístico, el impacto y la existencia de aportes privados, acuerda aprobar la solicitud de asignación directa para la participación de la película "La Ola" en Festival de Cannes 2025, por \$20.000.000.- (veinte millones de pesos chilenos), cuya responsable es Fabula SpA, representada por Juan de Dios Larraín, conforme a lo expuesto, lo cual se enmarcan en el artículo 9, letra e) de la Ley N° 19.981. Se aprueba,



además, imputar gastos desde la presente sesión. Se hace presente que este acuerdo queda sujeto a disponibilidad presupuestaria y factibilidad jurídica.

Se deja constancia que, siendo las 17:35 horas, se retira de la sesión la consejera Lucia Castillo.

5.2. Participación de película "La Misteriosa Mirada del Flamenco" en Festival de Cannes 2025

Se une a la sesión Giancarlo Nasi Cañas y Mariana Osorio Araya, quienes explican que el objetivo de la solicitud de asignación directa es asistir al Festival de Cannes representando a la película seleccionada "La Misteriosa Mirada del Flamenco" con el equipo técnico-artístico. Indican que la responsable es Audiovisual Don Quijote Films Limitada, representada legalmente por Constanza Erenchun Pérez. A continuación, exponen la sinopsis; la ficha técnica de la película; realizan una breve presentación del director y del productor; presentan las actividades a ejecutar e indican que se desarrollaran entre el 23 de junio y el 23 de julio; presentan los resultados esperados; y la actividad de transferencia. Indica que las personas que asistirán son: i) Diego Andrés Céspedes Díaz, Director y guionista; ii) Giancarlo Nasi Cañas, Productor; iii) Tamara Sofía Cortés Meza, Actriz protagónica; iv) Matías Francisco Catalán Celis, Actor protagónico; y v) Paula Yermén Carrasco Carrasco, Actriz protagónica. Finalmente, señalan que los recursos necesarios para la ejecución del proyecto ascienden a \$52.500.000.-, de los cuales solicitan \$20.000.000.- al Consejo para el financiamiento de los ítems que se desglosan a continuación. Asimismo, presenta los recursos aportados por la responsable y de terceros:

Categoría	ítem	Costo	Solicitud a MINCAP	Aporte Quijote	Aportes socios Francia
Prensa	PR fees (Premier)	\$8.000.000	-	-	\$8.000.000
	gastos extras PR (impresiones de Flyers, afiches, etc)	\$1.000.000	-	-	\$1.000.000
	Pago escritor	\$700.000	-	-	\$700.000
Alojamiento	Paula Dinamarca	\$8.500.000	\$8.500.000	-	-
	Matías Catalán				
	Giancarlo Nasi				
	Tamara Cortés + mamá Tamara				
Transporte, viáticos e imprevistos	Diego Céspedes - pasaje aéreo	\$2.000.000	\$2.000.000	-	-
	Matías Catalán - pasaje aéreo	\$2.000.000	\$2.000.000	-	-
	Tamara Cortés + mamá Tamara - pasaje aéreo	\$4.000.000	\$2.000.000	-	\$2.000.000
	Giancarlo Nasi - pasaje aéreo	\$1.500.000	\$1.500.000	-	-
	Paula Dinamarca - pasaje aéreo	\$2.000.000	-	-	\$2.000.000
	Transporte durante el festival	\$1.500.000	\$1.500.000	-	-
	Viáticos equipo asistente (Diego Céspedes, Giancarlo Nasi, Paula Dinamarca, Matías Catalán, Tamara Cortés)	\$2.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	-



Eventos en el festival	Comida equipo pre función (contratación de servicio de catering y de seguridad en el barco de ARTE Francia para 24 personas)	\$2.000.000	-	-	\$2.000.000
	Comida equipo post función (cena del equipo técnico-artístico de la película y financistas post función (director, productores, elencos, financistas) para 40 personas)	\$2.000.000	-	\$1.500.000	\$500.000
	Fiesta estreno película (requiere la contratación de servicios como catering, arriendo de salón, servicio de dj y de seguridad para 300 invitados)	\$15.000.000	\$1.500.000	\$2.000.000	\$11.500.000
TOTAL CLP		\$52.200.000	\$20.000.000	\$4.500.000	\$27.700.000

La presentación completa se encuentra contenida en el **Anexo N° 4**, el cual forma parte de la presente acta. Terminada la exposición, los consejeros realizan preguntas a los expositores; luego se retiran de la sesión.

Se deja constancia que la consejera Daniela Sabrovsky, se abstiene de evaluar y votar respecto a la solicitud presentada.

A continuación, el Consejo debate sobre los criterios de evaluación. Reiteran la relevancia del festival de Cannes, por las razones indicadas en el punto anterior. Adicional a ello, el director de esta película es joven y ha obtenido reconocimientos previos en el mismo festival, por lo que existe, potencialmente, un gran impacto a futuro, especialmente para cineastas emergentes. Se destaca la calidad del proyecto presentado. Se evalúa positivamente la solicitud financiera.

Se deja constancia que, siendo las 18:08 horas, se retira de la sesión la consejera Daniela Sabrovsky.

ACUERDO N° 4: El Consejo, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, en base a los criterios de Impacto, experiencia o currículum del beneficiario de la asignación y su equipo de trabajo, calidad o mérito artístico y viabilidad técnica y financiera, acuerda aprobar la solicitud de asignación directa para la participación de la película "La Misteriosa Mirada del Flamenco" en Festival de Cannes 2025" en Festival de Cannes 2025, por \$20.000.000.- (veinte millones de pesos chilenos), cuya responsable es Don Audiovisual Quijote Films Limitada, representada por Constanza Erenchun Pérez, conforme a lo expuesto, lo cual se enmarcan en el artículo 9, letra e) de la Ley N° 19.981. Se aprueba, además, imputar gastos desde la presente sesión. Se hace presente que este acuerdo queda sujeto a disponibilidad presupuestaria y factibilidad jurídica.

Se deja constancia que el punto N° 6 en tabla no fue revisado en esta sesión, por lo que será presentado en una próxima sesión.



Se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaría del Fondo y de quien preside esta sesión.

Siendo las 18:17 horas se pone término a la sesión.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman:



Firmado por:
Claudia Luisa Carolina Gutiérrez
Carrosa
Jefa Departamento de Fomento de
la Cultura y las Artes
Fecha: 09-05-2025 15:54 CLT
Subsecretaría de las Culturas y las
Artes

CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA
Jefa Departamento de Fomento de la Cultura y las
Artes



CAMILA CARO POBLETE
Secretaria del Fondo de Fomento Audiovisual

